

MODELO PARA LA PRESENTACION DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE  
LIBERACION INTENCIONAL EN EL MEDIO AMBIENTE DE LAS PLANTAS  
SUPERIORES MODIFICADAS GENETICAMENTE CON ARREGLO AL  
ARTICULO 10 DE LA DIRECTIVA 2001/18/EC

1. *Información General*

1.1 *Numero de notificación:*

B/ES/09/27

1.2 *Estado Miembro de la notificación:*

España.

1.3 *Fecha de Autorización y números de autorización:*

31/03/2009

2. *Tipo de informe*

2.1 *Especifíquese si, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente  
decisión, el presente informe es:*

Informe final

3. *Características de la liberación*

3.1 *Nombre científico del organismo receptor:*

Zea Mays.

3.2 *Eventos de transformación [acrónimo(s)] o vector(es) utilizados (en caso de no  
conocerse la identidad del evento de transformación):*

El maíz evaluado es el evento 1507.

3.3 *Identificador único, si existe:*

DAS-1507-1

3.4 *Indíquese los siguientes datos, así como el diseño del campo o campos:*

Notificación B/ES/09/27, fecha de destrucción Frescano 13 de Julio 2009

Notificación B/ES/09/27, fecha de destrucción Ejea de los Caballeros 03 de Agosto 2009

<p>Notificación B/ES/09/27: Ensayos eficacia</p> <p>1.- Localización: Frescano Provincia 50 (Zaragoza);</p> <p>DAS03706HP DAS 1507 DAS04703HP DAS 1507</p> <p>5.33 plantas/m<sup>2</sup></p> <p>Fecha de siembra: 21/05/2009 Fecha de destrucción: 13/07/2009</p>	<p>Notificación B/ES/09/27: Ensayos eficacia</p> <p>2.- Localización: Ejea de los Caballeros Provincia 50 (Zaragoza);</p> <p>DAS03706HP DAS 1507 DAS04703HP DAS 1507</p> <p>5.33 plantas/m<sup>2</sup></p> <p>Fecha de siembra: 11/06/2009 Fecha de destrucción: 03/08/2009</p>
---	---

Diseño de los campos de ensayos: bloques al azar, 4 repeticiones y cuatro líneas.

4. *Tipos de producto que el notificador tiene previsto notificar en una fase posterior*

El mismo producto.

4.1 *¿Tiene el notificador intención de notificar en una fase posterior el o los eventos de transformación liberados en calidad de producto o productos destinados a la comercialización de acuerdo con la legislación comunitaria?*

Aun no se ha definido.

5. *Tipo o tipos de liberaciones intencionales*

5.1 *Liberaciones intencionales con fines de investigación*

La liberación ha sido realizada con fines de investigación y desarrollo.

5.2 *Liberaciones intencionales con fines de desarrollo*

La Liberación ayudó a recabar resultados agronómicos –eficacia contra *Agrotis spp.*

5.3 *Ensayos oficiales*

Registro de las variedades en un catálogo nacional de variedades.

#### *5.4 Autorización de los herbicidas*

No concierne.

#### *5.5 Liberaciones intencionales con demostración*

No concierne.

#### *5.6 Multiplicación de semillas*

No concierne.

#### *5.7 Liberaciones intencionales con fines de investigación en materia de bioseguridad y evaluación de riesgo (Especificar):*

No concierne.

#### *5.8 Otro tipo de liberaciones intencionales*

No concierne.

### *6. Métodos y resultados de la liberación, medidas de gestión y de control de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente*

#### *6.1 Medidas de gestión del riesgo*

##### *6.1.1 Antes de la siembra:*

Las semillas fueron empaquetadas y etiquetadas claramente para evitar la confusión y la posibilidad de mezcla con semilla convencional.

El transporte de las semillas a campo se realizó el mismo día de la siembra, en los paquetes originales en los que se recibió, no se realizó sobre las semillas ningún tipo de procesado antes de la siembra.

##### *6.1.2 Durante la siembra y plantación*

Se notificó a las autoridades competentes que los ensayos de campo se llevarían a cabo.

Se han respetado las distancias de aislamiento del cultivo de al menos 200 m en maíz. Previamente a la siembra, Dow AgroSciences identificó modificaciones en las parcelas colindantes a las propuestas inicialmente, que supondrían una reducción en la distancia mínima establecida. Por este motivo, se propuso a las Autoridades una

modificación en la localización de los ensayos, con la cual sí se satisfacían las medidas establecidas por la Comisión Interdepartamental de Organismos modificados genéticamente del Gobierno de Aragón.

En la solicitud inicial se solicitaron dos fincas, una de ellas, localizada en Fréscano, (Zaragoza), tuvo que ser modificada en su localización en el número de polígono y parcela, manteniendo los municipios de la solicitud original, con objeto de cumplir la medida de seguridad de respetar una distancia de 200 m con respecto a otros cultivos de maíz convencional.

La comunicación se realizó el 15 de mayo de 2.009, y fue aceptada y aprobada por el Director del Centro de Semillas y Plantas de Vivero el 28 del mismo mes, indicando que se realizarían las inspecciones pertinentes a dicha aprobación.

Después de la siembra, se ha limpiado la sembradora antes de dejar la parcela. A continuación se adjunta la lista de medidas implementadas.

Toda semilla transgénica que fue sembrada estaba empaquetada y etiquetada claramente. De esa manera, solamente los conos de siembra y los sembradores de aire fueron expuestos a estas semillas.

Como la semilla transgénica fue empaquetada, el transporte y los procedimientos de análisis posteriores de las semillas fueron muy simples. No hubo semilla suelta de que preocuparse, además se evitó dejar caer semillas de los paquetes abiertos. Al venir las semillas separadas en paquetes individuales en ningún momento se mezclaron y solamente se procedió a la apertura de los paquetes después de haber finalizado con la siembra del anterior y la limpieza de la máquina.

Antes de sacar la sembradora del área de cultivo, se verificó que los conos de siembra estaban limpios.

### *6.1.3 Durante el periodo de liberación*

Se han monitoreado los ensayos durante la estación de crecimiento y además autoridades competentes los han visitado.

Todo el material utilizado en las evaluaciones y muestreo, se limpió antes de abandonar el lugar del ensayo.

### *6.1.4 Al final de la liberación*

A continuación se adjunta la lista de acciones que se han seguido:

Las autoridades fueron informadas de las fechas de intenciones de destrucción. Inspectores de Campos y Cosechas del Centro de Semillas y Plantas de Vivero asistieron a sendas destrucciones, con el fin de presenciar y comprobar la destrucción de los ensayos, levantando las actas nº AR-159001-OGM y 16001-C.

La destrucción del Ensayo se llevó a cabo mediante métodos mecánicos, arrancado de plantas, triturado y enterrado de las mismas para evitar que se consuman por parte de ganados o animales salvajes.

Se limpió la maquinaria antes de dejar la parcela. Todo medio de transporte, luego de ser utilizado para cargar semilla transgénica, ha sido limpiado profundamente.

#### *6.1.5 Medidas para después de la cosecha*

A continuación se detalla la lista de acciones que se seguirán durante la estación de crecimiento siguiente:

Se observará el sitio del ensayo de campo al menos cada 15 días, si el tiempo se presenta favorable para la germinación.

El cultivo siguiente a la finalización del ensayo no podrá ser en ningún caso la especie sobre la que se ha realizado dicho ensayo, en este caso maíz.

Se arrancarán/destruirán las plantas de liberación voluntaria antes de que liberen el polen y se proseguirá con el monitoreo hasta que haya dos observaciones consecutivas sin aparición de plantas de liberación voluntaria.

#### *6.1.6 Otra(s) medida(s) (Describir):*

No relevante.

#### *6.1.7 Planes de emergencia*

Se cumplirán las medidas de bioseguridad previstas para evitar el escape. Sin embargo en el improbable caso de escape, se procederá a la detección temprana del mismo mediante análisis por el método de ELISA y a su posterior destrucción en caso de detección positiva. Se comunicará, a la Secretaría del Comité de Bioseguridad de la Comunidad correspondiente, de forma inmediata cualquier incidencia significativa que afecte a los ensayos.

Indicar:

*a) si la liberación se desarrolló como se había previsto*

La liberación se desarrolló como se había previsto.

*b) si debieran adoptarse medidas de acuerdo con el plan o los planes de emergencia [inciso VI) de la letra a) del apartado 3 del artículo 6 y anexo IIIb de la directiva 2001/18/CE]*

No relevante.

## *6.2 Medidas de seguimiento posteriores a la liberación*

Los resultados del seguimiento confirman que las plantas de Maíz 1507 no presentan un riesgo para la salud humana y animal así como en el medio ambiente. De acuerdo con los casos mencionados, indique las medidas de seguimiento adoptadas.

Especifíquese:

### *Las medidas de seguimiento en el lugar de la liberación:*

Se visitarán los sitios donde se han realizado los ensayos en la estación de crecimiento siguiente para controlar el desarrollo de plantas que hayan germinado. Si apareciesen plantas posteriormente se eliminarían mediante herbicida o mecánicamente. En el momento de hacer este informe no se observaron rebrotes de maíz.

### *Las medidas de seguimiento en áreas adyacentes:*

Se visitarán las parcelas adyacentes donde se han realizado los ensayos en la estación de crecimiento siguiente para controlar el desarrollo de plantas que hayan germinado.

## *6.3 Plan de observación(es)/método(s) seguidos:*

Observaciones generales sobre la sanidad de las plantas, susceptibilidad a enfermedades, desarrollo de éstas y además se anotará toda característica que no se haya anticipado y sea inusual. Un funcionario del Gobierno de Aragón visitó los ensayos ya sembrados y asistió a la destrucción de estos.

## *6.4 Efectos observados:*

No se han observado efectos imprevistos.

### *6.4.1 Deberán declararse los resultados de las liberaciones intencionales en relación con la salud humana o el medio ambiente, independientemente de que los resultados indiquen un aumento, disminución o estabilización de los riesgos*

Las plantas de Maíz 1507 no han presentado ningún riesgo para la salud humana, animal y del medio ambiente.

#### 6.4.2 *Efectos previstos:*

Las plantas de Maíz 1507 se desarrollaron normalmente y tuvieron un ciclo de cultivo análogo al de un maíz iso-génico tradicional en cuanto a susceptibilidad a enfermedades. Cuando el Maíz 1507 se cultivó, confirió resistencia a lepidópteros y coleópteros, en una región donde hay una alta presión de estos insectos.

#### 6.4.3 *Efectos imprevistos:*

No ha habido.

#### 6.4.4 *Otras informaciones:*

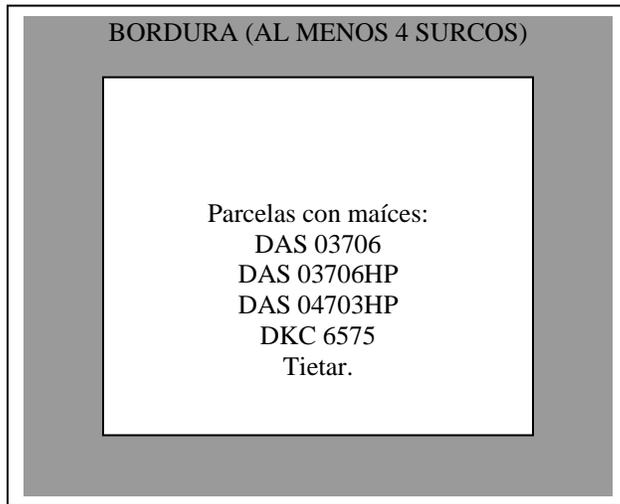
No corresponde.

### 7. ***Conclusión:***

**Los ensayos de campo se han llevado a cabo de la manera prevista. No se ha observado ningún efecto negativo. Las variedades de Maíz 1507 han tenido un comportamiento conforme a lo esperado.**

*ANEXO 1... Diseño del campo*

Localidad: Frescazo (Zaragoza)



Localidad: Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

